

Docente:

Lic. Julio Cesar Pérez Moreno

Alumna:

Ana Cristina Jiménez Espinosa

Materia:

Derecho Mercantil

Nivel:

Licenciatura En Administración de Empresa

Semestre:

4er Cuatrimestre

Turno:

“S”



EL ORIGEN DEL COMERCIO

El Origen del Comercio

¿Cuál fue el origen del comercio?

Los orígenes del comercio se remontan a la época de trueque de la era del Neolítico, cuando se descubrió la agricultura subsistencia. A medida que fueron añadiéndose nuevos desarrollos tecnológicos al día a día de los agricultores las cosechas obtenidas eran cada vez más grandes.

Las fuentes del Derecho. La jerarquía normativa.

En 1883 el Derecho mercantil adquirió en México carácter Federal, al ser reformada la Constitución, se otorgó al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia comercial. Con base en esta reforma constitucional se promulgó el Código de Comercio de 1884, aplicable en toda la República

El Derecho mercantil surge en la Edad Media, frente a la rigidez y formalismo del Derecho civil, pues los comerciantes sienten la necesidad de unas normas que se adapten mejor a los requisitos del comercio. El derecho mercantil surgió precisamente en este momento histórico, pues las normas consuetudinarias de los gremios fueron un sistema de normas diferenciadas que regularon específicamente la actividad de los comerciantes. Como ejemplo de estas normas podemos mencionar al Consuegro del Mar del siglo XIII

Las Civilizaciones Antiguas

Cuando hablamos de las civilizaciones antiguas, nos referimos a las diferentes comunidades humanas surgidas en la Edad Antigua. Este período se extiende desde la invención de la escritura, hasta la caída del Imperio Romano de Occidente (6.000 a. C – 476 d. C., aproximadamente).

Si bien es cierto que el derecho mercantil tiene por objeto regular las relaciones comerciales, el comercio y el derecho mercantil no surgieron simultáneamente. El comercio, entendido como el intercambio de bienes o servicios tiene su origen en el trueque.

Roma.

Durante estos siglos, la civilización romana fue una monarquía, una república oligárquica y posteriormente un imperio autocrático. Su dominio dejó un importante legado lingüístico, jurídico, artístico, religioso y cultural que contribuyó profundamente a dar forma a la civilización occidental.

Edad Media.

La Alta Edad Media comprende el periodo del siglo V al siglo X, un total de cinco siglos caracterizados por la lucha por la supremacía de los tres imperios coetáneos: el bizantino, el islámico y el carolingio

Tres grandes civilizaciones Con la Edad Media se rompió la uniformidad mediterránea y el mundo se dividió en tres unidades político-religiosas: el Occidente cristiano, el Oriente cristiano y el Islam. Durante siglos, el Occidente cristiano fue el más atrasado.

La Época Moderna

La civilización moderna comenzó a construirse en el siglo XVI y ha durado hasta ahora. Se caracteriza, en lo económico, por el industrialismo y el capitalismo; en lo político, por el estatismo y el régimen de partidos; y en lo cultural, por el cientismo materialista y las ideologías.

El inicio de la ciencia puede fecharse de manera oficial en 1662 y 1666, años en que se fundaron las primeras sociedades científicas en Inglaterra y Francia. El estreno de un pozo petrolero regurgitando oro negro tuvo lugar el 17 de agosto de 1859 en el sureste estadounidense.



El Derecho Mercantil en México.

El derecho mercantil es la rama del derecho privado que regula los actos de comercio, la organización de la empresa, las actividades del comerciante ya sea este individual o colectivo y los negocios sobre cosas mercantiles.



Cómo surge el derecho mercantil en México

En 1883 el Derecho mercantil adquirió en México carácter Federal, al ser reformada la Constitución, se otorgó al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia comercial. Con base en esta reforma constitucional se promulgó el Código de Comercio de 1884, aplicable en toda la República. (El Porfiriato).

EL ORIGEN DEL COMERCIO

Definición de Derecho Mercantil.

¿Qué es el derecho mercantil definición?

El Derecho Mercantil se define como el conjunto de normas jurídicas que regulan a las personas, las relaciones, los actos y las cosas que tienen que ver con el comercio.

El derecho mercantil, derecho comercial o derecho del comercio es la rama del derecho privado que regula la realización de actos de comercio.

Fuentes del Derecho Mercantil

Las fuentes de Derecho Mercantil pueden entenderse como los actos pasados que derivan en la creación o extinción de leyes jurídicas, al menos es a esto a lo que denominamos fuentes históricas; al mismo tiempo, también comprende los órganos o facultades de las que emanan el ordenamiento jurídico.

A su vez, estas diferentes nociones de las fuentes de Derecho Mercantil pueden clasificarse en: fuentes de derecho en sentido material (fuentes materiales) y fuentes en sentido formal (fuentes formales).

Las primeras, también llamadas reales surgen de los conflictos de cada comunidad, siendo reguladas por el derecho que determinan el contenido de las normas jurídicas, es decir, los elementos políticos, sociales e históricos que contribuyen a la formación de leyes y que los legisladores deben considerar.

Concepto de Actos de Comercio

Son aquellos negocios jurídicos que se determinan en el Código de Comercio, realizados por personas físicas o jurídicas, sean estas comerciantes o no. Se trata de un concepto abierto en nuestro Ordenamiento Jurídico, que permite adaptar el concepto a las necesidades de la evolución y la práctica.



¿Qué dice el artículo 75 del Código de Comercio?

- La ley reputa actos de **comercio**:
I. - Todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación comercial, de mantenimientos, artículos, muebles o mercaderías, sea en estado natural, sea después de trabajados o labrados; II.



Clasificación de los Actos de Comercio

La clasificación de Roberto Mantilla Molina, los actos de comercio pueden clasificarse de la siguiente manera:

- a) actos absolutamente mercantiles, que son aquéllos que están regulados únicamente por las leyes mercantiles,
- b) actos de mercantilidad condicionada, que son aquéllos que están regulados.



EL COMERCIANTE

Concepto y Clasificación del Comerciante

Cuál es el concepto del comerciante

Es quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede realizar a través de uno o más establecimientos de comercio.

Los comerciantes pueden ser comerciantes individuales (personas físicas) o comerciantes individuales (personas morales). Los comerciantes individuales son personas físicas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria.

Comerciantes Individuales.

Normalmente es mayor de edad y en plenas facultades mentales, sin impedimentos o prohibiciones para ejercer el comercio lícito. Las sociedades o comerciantes colectivos o también llamados sociales, por autoridad de la ley ejercen el comercio lícito.

¿Cuáles son las ventajas de un comerciante individual?

- Trámite mínimo para constituir la empresa.
- Ocupas tú mismo RUT personal.
- El giro del negocio es flexible; si te va mal, puedes replantearlo sin mayores problemas.
- Es fácil de liquidar o vender.
- Puedes ampliar o reducir el patrimonio sin restricción.

Las Personas Morales Comerciantes.

Las personas morales organizadas conforme a alguno de los tipos de sociedades mercantiles tienen la consideración legal de comerciante, cualesquiera que sean las actividades a que se dediquen, e independientemente de la nacionalidad que a las propias sociedades se atribuya.

Tipos de personas morales en México y obligaciones

- Las empresas unipersonales.
- Las sociedades civiles.
- Las sociedades comerciales.
- Las corporaciones.



EL COMERCIANTE

Incapacidad, Prohibiciones e Incompatibilidad para el Ejercicio del Comercio

Incapacidad

En principio toda persona tiene la libertad de desarrollar o ejecutar cualquier actividad mercantil o de comercio, siempre que actúe bajo las leyes.

Incapacidad para ejercer el comercio de acuerdo al derecho común; son los menores de edad, mayores de edad afectados de locura, idiotez o imbecilidad al igual que los sordomudos que no sepan leer ni escribir.



La ley ha determinado que personas son consideradas incapaces y las ha definido como aquellas personas que no cuentan con la capacidad para obligarse por sí mismo y para contratar. Se consideran absolutamente incapaces los dementes, los impúberes y los sordomudos que no puedan darse a entender

Obligaciones y Derechos de los Comerciantes.

Los comerciantes tienen como obligaciones legales: inscribir en el Registro Público de Comercio los documentos cuya autenticidad deba hacerse notoria; mantener un sistema de contabilidad; y conservar la correspondencia relacionada con el giro de comerciante.

Los principales derechos que se derivan de la calidad de comerciante son hacer uso del concurso mercantil, tener la exclusividad de ciertas prácticas comerciales y agremiarse para la defensa de sus intereses.



Cuáles son las obligaciones de un comerciante

Las principales obligaciones que se derivan de la calidad del comerciante son anunciar la calidad mercantil, inscribir en el registro público de comercio los actos que así lo requieran, llevar una contabilidad adecuada, guardar la correspondencia por un tiempo determinado.

Publicidad Mercantil

El principio de la publicidad. La publicidad del registro significa que todas las personas que lo soliciten sin necesidad de demostrar un interés jurídico, tienen derecho a consultar los asientos que obren en los folios y los documentos archivados que se relacionen con las inscripciones.

La publicidad comercial es toda forma de comunicación realizada en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de bienes, servicios, derechos y obligaciones.

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Se inscriben los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran. De acuerdo a los artículos 18, 19 y 21 del Código de Comercio.

Es la institución que se encarga de brindar seguridad y certeza jurídica a través de la publicidad de los actos jurídicos mercantiles relacionados con los comerciantes y que conforme a la ley, lo requieran para surtir efectos contra terceros.

Otros Deberes de los Comerciantes.

- Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
- Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.
- Matricularse en el registro mercantil
- Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles
- Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal



Cuáles son las obligaciones de los comerciantes en el Código de Comercio

El artículo 33 del mismo Código, establece que: "El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado. Este sistema podrá llevarse mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procesamiento que mejor se acomoden a las características particulares del negocio".